



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000101-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a distintas cuestiones relativas a los precios del cereal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000080 a POC/000127.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Juan Luis Cepa Álvarez, Judith Villar Lacueva, Javier Campos de la Fuente, Virginia Jiménez Campano, Fernando Pablos Romo y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, establece la prohibición de la destrucción de valor en la cadena alimentaria, de forma que cada operador de la cadena alimentaria deberá pagar al operador inmediatamente anterior un precio igual o superior al coste efectivo de producción de tal producto en que efectivamente haya incurrido o asumido dicho operador.

El 26 de febrero de 2020 se publica en el BOE el Real Decreto-Ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, que modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar



el funcionamiento de la cadena alimentaria, y evita el abandono de las explotaciones agrarias y asegura un reparto equitativo de los costes del sector primario.

La Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León creó la figura del Defensor de la cadena alimentaria. Esta debe buscar el equilibrio entre los diferentes agentes de la cadena alimentaria, en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio del sector y de los consumidores. Del mismo modo, también tendrá como funciones encomendadas el control y denuncia de posibles prácticas abusivas y la emisión de dictámenes en materia de su interés.

Los precios del cereal se sitúan en precios de hace más de 40 años y actualmente se encuentran a la baja, no siendo rentable para los agricultores su venta por debajo del precio de coste de producción.

PREGUNTAS

¿Qué valoración realiza la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural sobre que los precios de venta del cereal se encuentren por debajo de los costes de producción?

¿Qué acciones concretas se encuentra desarrollando el Defensor de la cadena alimentaria para salvaguardar los intereses de nuestros agricultores en la venta del cereal?

¿Qué acciones tiene pensado realizar la Dirección General de la Cadena Alimentaria para garantizar los precios de venta por encima de los costes de producción?

Valladolid, 12 de agosto de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Judit Villar Lacueva,
Javier Campos de la Fuente,
Virginia Jiménez Campano,
Fernando Pablos Romo y
María Rodríguez Díaz